



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 172-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 JUN 2013

**VISTO:**

El Informe N° 1003-2013-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 2015-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, *permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Anual; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;*

Que, según el documento del visto, el Director Regional de Agricultura - Huancavelica, hace de conocimiento respecto a la recaudación por concepto de la venta de chatarras, la misma que fue realizada según subasta pública de bienes y muebles, en la que se recaudó la suma de **S/ 382,360.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, por lo que, es necesario efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados**, el mismo que se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 0421-028923, a fin de que se efectuó la programación y los gastos respectivos a realizarse durante el Año Fiscal 2013;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 172-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 JUN 2013

## Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2013, hasta por el importe de **S/ 382,360.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto de recaudación por la venta de chatarras según la subasta pública de bienes y muebles, el mismo que deber ser incorporado en la **Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados**, de acuerdo al detalle del Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

## Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2013**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO**  
(Nuevos Soles)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**INGRESOS**

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		382,360.00
1.5 OTROS INGRESOS		382,360.00
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		382,360.00
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS		382,360.00
1.5.5.1.2.1 VENTA DE CHATARRA		382,360.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>382,360.00</b>

**EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	ANULACION	CREDITO
100 REGION HUANCAMELICA - AGRICULTURA (000800)			0.00	382,360.00
9001 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS				
3-999999 SIN PRODUCTO				
5-000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	3		382,360.00
10 AGRICULTURA				
006 GESTIÓN				
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO				
<b>TOTAL DEL PLIEGO</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0.00</b>	<b>382,360.00</b>

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
\_\_\_\_\_  
Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa  
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
\_\_\_\_\_  
CP. Cándida Estrella Ayarza  
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO